



Reunión del Grupo Multipartípite (GMP)

Fecha: Jueves 23 de julio de 2020 | 11.00 hs.

Lugar: Videoconferencia

Acta N° 5

Objetivo: Presentar al GMP el Informe de Alcance, Materialidad y Divulgación Sistemática elaborado por el BID.

Participantes:

Consultores BID

Martín Walter, BID

Santiago Dondo

Mariana Palacio

Mauricio García Mejía

Edwin Malagón Orjuela

Grupo Multipartípite

Laura Rópolo, Secretaría de Minería, MDP

Mariela Bacigalupo, JGM

Aldana San José, JGM

Eduardo Rodríguez, Ministerio de Economía

Martín Kaindl, IAPG

Luciano Berenstein, CAEM

Isabel Nanzi, CAEM

Roberto Sarudiansky, UNSAM

Gabriela Strazzolini, UNSAM

Marcelo Sticco, UCA

Andrés Bertona, Directorio Legislativo

Secretaría Técnica

Pamela Morales, Unidad de Gabinete de Asesores, MDP

María Graciela Algacibiur, Unidad de Gabinete de Asesores, MDP

Flavia Spandonari, Unidad Gabinete de Asesores, MDP

Juan Ruiz, Unidad de Gabinete de Asesores, MDP

Milagros Pontiggia, Unidad de Gabinete de Asesores, MDP

Maggie Videla Oporto, Secretaría de Energía, MDP

Verónica Tito, Secretaría de Energía, MDP

Analía García, Secretaría de Minería, MDP
Julieta Pacheco, Secretaría de Minería, MDP

1- Bienvenida a los participantes de la reunión.

2- Presentación del Informe de Alcance, Materialidad y Divulgación Sistemática a cargo de Santiago Dondo. -Se adjunta ppt de la presentación-

Breve mención sobre la consolidación de los términos de referencia para la contratación de un administrador independiente.

Puesta en común del Informe de alcance y materialidad tanto para hidrocarburos como para el sector minero.

Desarrollo del sistema de divulgación sistemática de la información y de la evaluación de factibilidad.

Temas a definir por el GMP.

3- Consultas a Santiago Dondo respecto de su presentación:

Luciano Berenstein, CAEM ¿Cuál sería la información que estaría faltando por parte de AFIP?

Rta: Los indicados en el informe como Pendientes -puede tomarse como referencia la diapositiva n° 6 de la ppt-. Estos datos serían: derecho de importación y tasa estadística (% del flujo sobre el total recaudado), derecho de importación y tasa estadística (Monto 2018 - Total Sector) y tasa de evaluación y fiscalización ambiental (Monto 2018 - Total Sector).

¿A qué se debe que hay 4 empresas hidrocarburíferas que estarían faltando en el informe?

Rta: Con motivo del secreto fiscal, se consultó a la AFIP, si, dentro del universo de empresas considerado, existen otras que representen más del 1% de la producción total. Ante ello, el organismo recaudador solo respondió que habría 4 empresas que estarían faltando, sin especificar las mismas.

Gabriela Strazzolini, UNSAM. ¿Cómo es el procedimiento para agregar o quitar empresas del estándar EITI?

Rta: El GMP debe establecer los requisitos para incorporar o quitar empresas del listado, siendo imprescindible la presencia de las empresas más importantes de cada sector, conforme al umbral determinado.

Se mencionó que todos los años se revisa el listado de las empresas que forman parte del EITI realizando reuniones con AFIP.

Andrés Bertona, Directorio Legislativo. ¿En base a qué parámetro se eligió el umbral del 4% de la recaudación total para fijar los flujos de pago?

Rta: El porcentaje fue discrecional, lo relevante es comprender los flujos más relevantes.

Marcelo Sticco, UCA. El cierre de yacimientos mineros no implica que no se sigan pagando impuestos ya que en algunas mineras la remediación ambiental lleva varios años posteriores al cierre definitivo de la producción.

Propuso discutir en el GMP los requisitos de la baja de una empresa del listado EITI ya que el cierre/remediación de un yacimiento minero o petrolero es relevante desde lo ambiental y no tanto desde lo fiscal.